



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Retribuye a la Prof. Anay D. García por el dictado de la asignatura Inglés

VISTO:

El acuerdo realizado entre el Rectorado y las Unidades Académicas de la Universidad para avanzar en la incorporación de cargos en las asignaturas de idiomas incorporadas al Plan de Estudios de las distintas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que dichas asignaturas vienen desarrollándose en combinación con el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA);

Que en función de la disponibilidad presupuestaria, se ha decidido incorporar cargos a las asignaturas de idiomas;

Que las personas propuestas para ocupar los cargos fueron incorporadas en su momento por el DIFA, luego de una selección realizada por la Facultad de Lenguas;

Que las personas involucradas vienen desarrollando actividades en calidad de contratados;

Que la Prof. Patricia C. Denizi venía desarrollando esas tareas, designada por RD-2022-651-E-UNC-DEC#FO, hasta su fallecimiento;

Que, para cubrir el cargo vacante, fue propuesta la Prof. Anay D. García;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Retribuir a la Prof. Anay Daniela García (Leg. 51260 - D.N.I. 32.347.085) por el dictado de la asignatura Inglés en esta Facultad, con un equivalente a un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del

H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., de la respectiva resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

mr